

EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

ANEXO I: CONVENIO PARTICULAR

CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS

Qué con fecha **29 de septiembre de 2009**, LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL y UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (FACULTAD DE PSICOLOGÍA) suscribieron un **CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS**. -----

Que en ese entendimiento y de conformidad, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**, C.U.I.T. **30-54667062-3**, con domicilio legal en **GENERAL JOSÉ G ARTIGAS 160, de B° ALBERDI SUR, localidad de CORDOBA**, provincia de **CÓRDOBA**, representada en este acto por **PERENO, GERMÁN LEANDRO D.N.I. 24.158.067**, con facultades suficientes, en adelante, **LA EMPRESA**, y **VENTURA ALFARO, DIEGO ANDRÉS D.N.I. 33.380.938**, Alumno/a Regular de la Carrera **INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Legajo 56026**, con domicilio particular en calle **6 N° 88, MENDIOLAZA**, localidad de **CÓRDOBA**, provincia de **CÓRDOBA**, en adelante **EL PASANTE**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO PARTICULAR DE PASANTÍA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL PASANTE Y LA EMPRESA declaran conocer, aceptar y comprometerse a cumplir el régimen de Pasantías instaurado por la **Ley N° 26.427** y sus normas complementarias (Resolución 825-338/2009) y las disposiciones generales del **CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS**, firmado y referenciado anteriormente dentro de cuyo espíritu y letra de desarrolla **La Pasantía**.-----

SEGUNDA: La Pasantía se llevará a cabo por el término de **6 (seis) meses**, desde el **15/05/2023**, hasta el **14/11/2023** en el horario de **Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs**, cumpliendo **20:00** horas semanales, con domicilio laboral en **AV DE LA REFORMA ESQ ENFERMERA GORDILLO, de B° CIUDAD UNIVERSITARIA, localidad de CORDOBA**, provincia de **CÓRDOBA**. Tendrán una carga horaria semanal de hasta veinte (20) horas, durante no más de cinco días. La carga horaria podrá ser libremente distribuida por las partes en los acuerdos individuales, no pudiendo exceder las seis horas con treinta minutos (6.30hs) en cada jornada. -----

TERCERA: La Pasantía se realizará en **LA EMPRESA** dentro del Área de: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** y desarrollará las siguientes actividades: **descritas en el plan de pasantía**. -----

EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

ANEXO I: CONVENIO PARTICULAR

CUARTA: EL PASANTE percibirá, exclusiva y mensualmente, de LA EMPRESA entre el día 1 y 5, o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado o no laborable, la suma de Pesos **setenta y dos mil ciento cincuenta y dos con 04/100 (\$ 72152,04)**, en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos académicos y LA FACULTAD recibirá la suma de **Pesos tres mil seiscientos siete con 60/100 (\$ 3607,60)** en concepto de gastos administrativos, mientras dure la Pasantía.-----

QUINTA: Se deja expresa constancia que la asignación estímulo es de exclusiva responsabilidad de LA EMPRESA solicitante de la Pasantía, quedando en consecuencia LA FACULTAD eximida de todo compromiso en tal sentido.-----

SEXTA: EL PASANTE dispondrá, durante el transcurso, de hasta Diez (10) días por año eximibles del cumplimiento de sus obligaciones sin modificación de la asignación estímulo pactada, para rendir exámenes finales y/o parciales que el cursado regular de su carrera exija. -----

SEPTIMA: EL PASANTE declara conocer y aceptar el régimen de Pasantías instituido por la Ley Nº 26.427, y normas complementarias; el **Convenio Marco de Pasantías** suscripto entre LA EMPRESA y LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, así como el régimen disciplinario vigente en LA EMPRESA.-----

OCTAVA: ALBERT, SILVANA SOLEDAD D.N.I. 27.444.657 asume por LA EMPRESA el carácter de "Tutora", quedando a su cargo la coordinación y evaluación de las actividades del programa elaborado para EL PASANTE.-----

NOVENA: LA EMPRESA incluirá AL PASANTE en su Póliza de accidentes de trabajo (Aseguradora, Riesgos de Trabajo), de conformidad a la legislación vigente, durante el período de duración de La Pasantía. y deberá incluir al pasante dentro de un Régimen de Cobertura Médica de Emergencia durante el período de duración de la pasantía y otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 -Ley de Obras Sociales.-----

DECIMA: El presente Convenio deberá contar con el acuerdo de la FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL a los fines de su plena vigencia y validez.-----

EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

ANEXO I: CONVENIO PARTICULAR

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para **LA EMPRESA**, otro para **EL PASANTE** y el restante para la **FACULTAD REGIONAL CORDOBA**, en la ciudad de Córdoba, a los **xx días del mes de mayo de 2023**.-----

Firma y Aclaración
Representante Legal

Firma y Aclaración
Pasante

En Córdoba, a los --- días del mes de mayo de 2023, el Ing. **ABRILE, LEOPOLDO** D.N.I. **29.402.454 DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, presta su acuerdo a los términos del precedente **CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS**.-----

Firma y Aclaración
Sec. Extensión UTN-FRC